

Troyobamba

C. R. Diputado, Ayuntam. pueblos de  
aquella jurisdiccion

G. 7 de Junio 1883

Testimonio — Don Jose Maria  
Padilla Secretario del Ilustrisimo Señor Obispo  
de Maynas, y su Ministro asistente. Certifico  
y doy fe que en este Palacio Episcopal de esta  
Ciudad de Mayabamba, se ha recibido un Oficio  
del Excelentisimo Señor Virrey Marqués de la  
Concordia del Perú de fecha veinte y uno de  
Noviembre de este año, acompañado de un exem-  
plar de la Constitución política de la Monarquía  
Española de los enviados por el Ministerio de Gracia  
y Justicia para las Autoridades correspondientes,  
y cincuenta reimpresos en la Capital de Lima para  
que se distribuyan estos à todos los Curas Parro-  
cianos, y Vicarieros de este Obispado: en su Conse-  
quencia dispuso su Señoría Ilustrisima de acuer-  
do con el Juez Oreal de esta Ciudad la ilumina-  
cion de toda este Secundario, adorno de calles, y  
Continuar con Repiques, señalando, el segundo, el  
dia veinte y cinco de este mes para la publi-  
cacion de la obra dicha Constitución, y el ve-  
inte y seis del mismo para que practicasen todos  
el solemnise juramento que se manda, y que  
pide un Código de tanta importancia en que  
se ven recopiladas con admirable sabiduría las  
antigua Leyes fundamentales de la Nación  
Española. A su efecto salió su Señoría Ilus-  
trisima de su Palacio acompañado del Clero el-  
citado dia veinte y cinco, y juntos todos el  
Clero, el Cabildo, y el Pueblo en la plaza ma-  
yora, y plazuela de Arce se publicó la men-  
cionada Constitución, leyendola en alta voz,  
y finalizada que fue Repitió su Señoría Ilus-

taurísima Viva la Constitución, viva la Nación Española, viva el Rey de las Españas Don Fernando Septimo arrasando su Señoría Ilustrísima en estas aclamaciones aque correspondia el Pueblo, puñados de plata al concurso por muchas veces. El siguiente dia veinte y seis asistiendo el Ilustre Ayuntamiento, y Juez Real de esta Ciudad con todos sus habitantes, y el Clero en esta Santa Iglesia, celebró su Señoría Ilustrísima de medio pontifical por que se hallaba enfermo, despues del Evangelio se leyó la dicha constitucion, y se hizo al intento una exortacion al Pueblo por el cura Parroco, la que exortó su Señoría Ilustrísima antes del Juramento; uno y otro infundiendo en los fieles el mayor entusiasmo, y el celo mas interesante por la defensa, y cumplimiento de esta Carta en que se cifra la libertad nacional, e individual, con las deidades mas sagradas, de la Religion, y del Rey. Finalizada que fue la lectura de la constitucion, exortaciones á su fiel observancia, y viva, se postó su Señoría Ilustrísima en el altar mayor, hizo brevemente una oracion, y sentandose en su silla recibió juramento en alta voz al Juez Real de esta Ciudad con su Ayuntamiento puestas las manos en el libro de los Evangelios en esta forma: ¿Jurais por Dios, y por los Santos Evangelios de guardar, y hacer guardar la constitucion política de la monarquía Española, sancionada por las Cortes generales, y extraordinarias de la nacion, y ser fiel al Rey? á lo que respondieron: si juramos: incontinenti en el mismo

altas se puso su Señoría Ilustrísima, e hizo  
su juramento en manos del Eclesiástico mas  
digno de este Obispado en los mismos termi-  
nos: á lo que respondió su Señoría Ilustrí-  
sima si juro: En segunda presto todo el Pue-  
blo, y el Clero sin preferencia alguna el jura-  
mento, con arreglo al decreto de la Regencia  
del Reyno de veinte y tres de Mayo de este  
año: finalizados estos actos se cantó el *Te-  
Deum* con toda solemnidad: con lo que se dio  
fin y se retiró su Señoría Ilustrísima. Todo  
lo que pongo por diligencia para que así  
conste: Atysbamba Diciembre veinte y ocho  
de mil Ochocientos doce.

Doña Ana Cadilla

Señor

El Obispo de Maynas con su Clero al  
ver en sus manos, y degustar con sus ojos,  
al publicar, y al jurar, con la mas tierna  
sensibilidad la sabia Constitucion de la Mo-  
narquia Española que V. Mag. acaba de  
Sancionar, y de Remitir à estos Remotos Pa-  
ises de su Dominacion, por el Conducto del  
Refe politico que los Gobierna; no han  
podido menos, que exaltar sus espíritus  
en alabanzas al Cielo, y à V. Mag. consi-  
derando la muchedumbre de singulares  
beneficios que Reciben en un solo don tan  
precioso, y tan sagrado.

El asegura, Señor, de un modo estable, y  
duradero, la felicidad de la Nacion Españo-  
la en ambos emisferios, y de los individuos  
que la componen: el hace triunfar la Re-  
ligion Católica sobre las Ruinas de innu-  
merables sectas impias que tratan de obr-  
cuacarla, y oprimirla, y el afirma indudable-  
mente los derechos de nuestro idlatrado Rey  
Fernando al Trono de las Españas. ¡ Que cosas

tan sublimes, y tan dignas de nuestro Re-  
conocimiento!

Gloria inmortal Repiten, Señor,  
à las pies del Trono de V. Mag. estos sus  
mas humildes Subditos: gloria inmortal  
creada àl Dios de los Exercitos, y Dios  
de toda Consolacion, por que se hà dignado  
inepian à V. Mag. en medio de los estau-  
endas de la guerra mas desoladora, y mas  
Cruel, unas ideas tan luminosas, tan libe-  
rales, tan justas, y tan analogas àl noble,  
y generoso caracter del Pueblo Español  
que V. Mag. tan dignamente Representa.  
Gloria, y eternas loores à V. Mag. por que  
arostando inmensos peligros, y atrave-  
sandopielagas de dificultades, ha podido lle-  
var a cabo una obra de tal tamaño: obra  
de muchos Siglos, y de mas que humana  
Saviduria: obra en fin que immortalizara  
el augusto nombre de V. Mag. para honor  
de nuestra Espana, y de sus sabios hijos,  
y publicara en las mas remotas generacio-  
nes, la especial providencia con que lo ha  
favorecido el Cielo en unos momentos  
de desesperacion, que un fuego sagrado  
y una brillante luz han conducido à V. Mag.  
impeternito, que se firme por las sendas  
mas seguras de la justicia, de la equidad,

y de la política, destruyendo de un solo golpe  
en honor de su Patria, y de la humanidad  
el Imperio de la ignorancia, de la preo-  
cupacion, y del Despotismo, que tantos sig-  
los hace nos ha tiranizado.

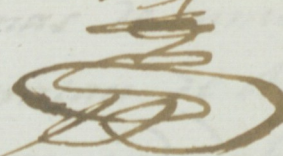
Señor, el Obispo, y su Clero, espe-  
rando de la magnanima generosidad  
de V. Mag. Reciba benigno estos sinceros  
votos, con que lo felicitan, por la sabia,  
y nunca bien ponderada Constitucion poli-  
tica de la Monarquía Española, que acaban  
de Recibir, y de jurar con todo su Pue-  
blo, protestando à V. M. su asenso en ob-  
servarla, y hacerla observar por estas mon-  
tanas Regiones, y asperos senderos de  
su destino.

Dios que. y prospere à V. Mag. m. p. a.  
Moyobamba Enero 6.º de 1813.º

Señor:

por si y à nombre de su Clero

Jos. Hipólito López de Maynas



*Manuscrito*